essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 19 AGO 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 14 de agosto de 2019

ACTA Nº 1236/2019

Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTO CON POLÍMEROS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/381/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 12 de agosto de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTO CON POLÍMEROS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 368.202; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones Regiones del Interior, vía Comunicación Interna N° G.O.G.A./242/2019, de fecha 16 de julio de 2019, había solicitado el inicio de un llamado a licitación para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTO CON POLÍMEROS";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Coordinación de Procesos, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/111/2019, de fecha 30 de julio de 2019, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1433, de fecha 09 de agosto de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, es criterio de esta Asesoría Jurídica continuar con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Alejandro Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 14 de agosto de 2019

ACTA Nº 1236/2019

Resolución N° 8

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 136, de fecha 22 de julio de 2019, y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2020, correspondiente al llamado;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y RECUBRIMIENTO CON POLÍMEROS" EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. Nº 368.202.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Coordinación de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chiriú Aquino
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N°516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A.